

ANEXO N° 01

DETALLE DE LA ADMISION DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: AS N° 001-2024-MDTU/CS – I

OBRA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN DEL DISTRITO DE TRES UNIDOS – PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. - CUI: 2617998

En Tres Unidos, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 9:00 horas, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2024-MDTU/A, de fecha 04/09/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDTU/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN DEL DISTRITO DE TRES UNIDOS – PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. - CUI: 2617998”, se reunieron a fin de efectuar la admisión calificación y evaluación de ofertas correspondiente.



ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Septiembre del 2024, se registro y publico en la plataforma del SEACE la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDTU/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN DEL DISTRITO DE TRES UNIDOS – PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. - CUI: 2617998”.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de cinco (05) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10009549931	PADILLA PINEDO GUSTAVO	11/09/2024	Válido		11/09/2024	10009549931
2	Proveedor con RUC	10011467674	TUESTA VELA HILDEFONSO	14/09/2024	Válido		14/09/2024	10011467674
3	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20529241039
4	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20542513439
5	Proveedor con RUC	20601004067	CSA CONSULTING Y PROYECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20601004067

DEL REGISTRO ELECTRONICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10009549931	CONSORCIO G & V	20/09/2024	18:31:09	10009549931	20/09/2024	18:35:03	Enviado	Valido
2	10011467674	TUESTA VELA HILDEFONSO	20/09/2024	10:44:09	10011467674	20/09/2024	18:11:23	Enviado	Valido

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la misión de ofertas, requisitos de calificación y los factores de evaluación obteniendo los siguientes resultados:

ADMISION DE OFERTAS:

En ese sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las bases integradas con el siguiente resultado:

	ADMISION	POSTORES	
		TUESTA VELA HILDEFONSO	CONSORCIO G&V
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI	SI
	Forma de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	SI
	RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

Postores ADMITIDOS:

- TUESTA VELA HILDEFONSO**, con RUC N° 10011467674.
- CONSORCIO G&V**, con RUC N° 20612989126 (Integrado por GUSTAVO PADILLA PINEDO con RUC N° 10009549931 y VICTOR MARTIN CHINCHAY BARRAGAN con RUC N° 10079637900), Representado por GUSTAVO PADILLA PINEDO, identificado con DNI N° 00954993.

Acto seguido de conformidad con el numeral 1.8 de las Bases Integradas el Comité de Selección procede a la evaluación consistente en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Se procede a realizar la calificación de las ofertas técnicas conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE POSTORES		TUESTA VELA HILDEFONSO
REQUISITOS DE CALIFICACION		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
B.2	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p align="center">SI CUMPLE</p> <p>El postor acredita S/ 872,301.57, de experiencia en la especialidad.</p>
ESTADO		CALIFICADA



NOMBRE O RAZON SOCIAL DE POSTORES		CONSORCIO G&V
REQUISITOS DE CALIFICACION		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
B.2	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p align="center">SI CUMPLE</p> <p>El postor acredita S/ 1,306,007.38, de experiencia en la especialidad.</p>
ESTADO		CALIFICADA



- 1) De la revisión al contrato presentado por el CONSORCIO G&V, se aprecia que en el Contrato N°03, Firmado con la Municipalidad Distrital de OMIA, no adjunta el contrato de Consorcio o Promesa de Consorcio, conforme a lo establecido por las bases que indica lo siguiente: **En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.**
- 2) De la revisión al contrato presentado por el CONSORCIO G&V, se aprecia que en el Contrato N°05, Firmado con EPS EMAPA HUACHO S.A. (Pag, 118-133) se observa, que dentro de la Pag. 123, del presente contrato se ah sellado y firmado con el nombre de un postor diferente al consorcio, lo que hace que no se este considerando el presente contrato para acreditar la experiencia.



EPS EMAPA HUACHO S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Penalizaciones

N° 1 Supuestos de aplicación de penalidad
En caso de tener al personal contratado entre el contratista y el personal de la Entidad, no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las condiciones y condiciones del profesional a ser reemplazado.

Forma de calculo
0.7 U.T. por cada día de ausencia del personal en obra.

Procedimiento
Según informe del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N° 2 Supuestos de aplicación de penalidad
En caso de tener al personal contratado entre el contratista y el personal de la Entidad, no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las condiciones y condiciones del profesional a ser reemplazado.

Forma de calculo
0.7 U.T. por cada día de ausencia del personal en obra.

Procedimiento
Según informe del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Por incumplimiento en el avance de los trabajos de la obra, cuando el contratista no cumpla con el cronograma de trabajos establecido en el contrato.

Forma de calculo
0.7 U.T. por cada día de ausencia del personal en obra.

Procedimiento
Según informe del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según lo requiera el contrato, hasta el monto restante de la garantía de fiel cumplimiento.

En los dos tipos de penalidad, la aplicación de cada una de ellas, no reduce el monto de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de ser aplicada el monto máximo de la penalidad por mora del monto máximo permitido para fines de ser resuelto LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Contratos de la Entidad y el artículo 107 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD prevalece de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratos de la Entidad.

CONSORCIO G & V
GUSTAVO PADILLA PINEDO
DNI N° 00054923
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SUPERVISOR GSJV
GUSTAVO PADILLA PINEDO
DNI N° 00054923
REPRESENTANTE COMÚN

A: Piquito Lino Cuevas s/n - Sta. Clara Huacho - Perú
202 1072 / 202 5150 / Telefax 202 5150



EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE POSTORES		TUESTA VELA HILDEFONSO	
FACTOR DE EVALUACION		ACREDITA	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/. 1,364,297.43	50.00
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	CUMPLE	50.00
PUNTAJE TOTAL		100.00 puntos	

El Puntaje del postor TUESTA VELA HILDEFONSO, No Incluye Ninguna Bonificación.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE POSTORES		CONSORCIO G&V	
FACTOR DE EVALUACION		ACREDITA	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI. 1,593,307.70	50.00
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	NO CUMPLE	00.00
PUNTAJE TOTAL		50.00 puntos	

El Puntaje del postor **CONSORCIO G&V**, Incluye Bonificación del 5%.

De la revisión al contrato presentado por el **CONSORCIO G&V**, se aprecia que en el Contrato N°03, Firmado con la Municipalidad Distrital de OMIA, no adjunta el contrato de Consorcio o Promesa de Consorcio, conforme a lo establecido por las bases que indica lo siguiente: **En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.**



De la revisión de la metodología propuesta por el postor **CONSORCIO G&V**, el comité de selección ha determinado lo siguiente:



- Que en las Pagina 392,393,394, ha presentado documentación ilegible para el comité.
- En la Página 411, en su CUADRO PERSONAL PARA EL CONTROL DE PLAZOS Y ACTIVIDAD PRIMORDIAL, establece lo siguiente:

CUADRO: PERSONAL PARA EL CONTROL DE PLAZOS Y ACTIVIDAD PRIMORDIAL

CARGO	PROFESION	ACTIVIDADES A CONTROLAR
SUPERVISOR DE OBRA	RM N°228-2019-VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> - Control del cuaderno de obra. - Coordinaciones con el Ingeniero Residente. - Coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Tres Unidos. - Elaboración y presentación de Fichas semanales, informes mensuales, informes especiales, Deductivos, Adicionales e Informe Final de Supervisión.



El comité de selección, ha establecido en las bases del proceso de selección que el Supervisor de obras, solicitado para el presente proceso es el siguiente :

N°	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	Supervisor de obra	Ingeniero civil o ingeniero sanitario.
N°	CARGO	EXPERIENCIA LABORAL
1	Supervisor de obra	Experiencia mínima de veinticuatro meses (24) meses como residente, supervisor, inspector o jefe de supervisión o la combinación de estos, de obras de saneamiento, que se computa desde la colegiatura.

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	TUESTA VELA HILDEFONSO	Calificada
2	CONSORCIO G&V	Descalificada

Resultados de la evaluación de ofertas se tiene la siguiente orden de prelación:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRELACION
1	TUESTA VELA HILDEFONSO	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de haber realizado la evaluación y calificación por unanimidad se acuerda **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDTU/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN DEL DISTRITO DE TRES UNIDOS – PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. - CUI: 2617998”, al postor TUESTA VELA HILDEFONSO, con RUC N° 10011467674, POR EL MONTO DE S/ 344,498.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).



[Handwritten signature in blue ink]

ANGELICA PLASENCIA RENGIFO
PRESIDENTE DEL CS



[Handwritten signature in blue ink]

DIANA ARLETH TANTARICO DIAZ
PRIMÉR MIEMBRO DEL CS



[Handwritten signature in blue ink]

PAOLA ZEGARRA RINA NATIVIDAD
SEGUNDO MIEMBRO DEL CS